



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0030171/2019

VISTO:

La solicitud de compras para la adquisición de equipamiento informático para uso de distintas áreas de esta Facultad presentados por el Prosecretario de Informática, Cr. Francisco Javier Gatti;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones, registrada como Solicitud de Bienes y Servicios N° 226/2019;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa constituye el procedimiento más apropiado;

Que el artículo 58 del Decreto N°1030/2016 faculta a que la moneda de cotización se fije en el pliego de condiciones,

Que es el dólar la moneda que fija los precios para los artículos de informática;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD 48.810,00);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016 (Art. 14); el Decreto N° 356/2019 y la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la UNC, RR-2019-1017-E-UNC-REC, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de equipamiento informático fijando como moneda de cotización el dólar estadounidense.

Art. 2º.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para el llamado a Contratación Directa que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º.- Estipular que las ofertas se recibirán en dólares (USD) y el pago se realizará en moneda nacional.

Art. 4º.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Francisco Gatti, Federico Rinaudo, Facundo Quiroga Martinez, y sus respectivos suplentes: Andrés Serjoy, Flavia Buffa y

Alejandra Moyano y de la Comisión de Recepción a: Paula Cora, Valeria Arregui, Lucía Jaimez, y sus respectivos suplentes: Carlos Barcia, Virginia Joyas y Marisa Menéndez.

Art. 5º.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin, de acuerdo a lo registrado en documento Preventivo Pilagá N° 221/2019.

Art. 6º.- Comuníquese a los interesados y archívese.